INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de octubre del año 2018, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Oferta inherente a la ***LPN SBE Nº 96/18 "Adquisición de Detectores Portátiles y Cassettes para imágenes radiográficas y Mamográficas para el IPS"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DOP/COP/Nº 343/2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, la Oficina de Coordinación dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que por Sorteo realizado en fecha 19 de septiembre de 2018, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Lic. Julián Daniel Morales Doncel, por la Dirección Operativa de Contrataciones, Abg. Yolanda Rodriguez, en representación de la Dirección Jurídica; y el Sr. Claudino Darío Bagnoli Abente por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum PR/GAL/DRT/ESL/ES2/N° 0001/2018, identificado como MEM-0504-2018 -000001 de fecha 19 de abril de 2018, el Departamento ESalud – Sección Sistemas de Gestión de Imágenes a través la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"ADQUISICION DE DETECTORES PORTÁTILES Y CASSETTES PARA IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y MAMOGRÁFICAS PARA EL IPS".-**

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum C.A. 500001434, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** y **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) Nº 1735/18** de fecha 10 de agosto de 2018.

Que, por Memorándum DOP/DTC/N° 1330/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2018, el llamado de **"ADQUISICION DE DETECTORES PORTÁTILES Y CASSETTES PARA IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y MAMOGRÁFICAS PARA EL IPS",** con **ID Nº 348.780.-**

La Resolución Nº 048-004/18 de fecha 24 de julio de 2018, autoriza el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 96/18 "ADQUISICION DE DETECTORES PORTÁTILES Y CASSETTES PARA IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y MAMOGRÁFICAS PARA EL IPS",** y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas.

Por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 72/2018 de fecha 26 de julio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 96/18 "ADQUISICION DE DETECTORES PORTÁTILES Y CASSETTES PARA IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y MAMOGRÁFICAS PARA EL IPS".**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum C.A. 500001434, informó que el pedido afecta a Objeto de Gasto **340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"** y **530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"** del **Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad"**, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1735/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, por un monto total a contratarse y ejecutarse en el presente ejercicio de G. 8.725.500.000 (Guaraníes ocho mil setecientos veinte y cinco millones quinientos mil).

4. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

La presente convocatoria fue por Subasta a la Baja Electrónica según Acta de Sesión Virtual SBE ID N° 348.780 de fecha 14 de septiembre de 2018.

5. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 86/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, siendo las 08:45 hs., se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 96/18 "ADQUISICION DE DETECTORES PORTÁTILES Y CASSETTES PARA IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y MAMOGRÁFICAS PARA EL IPS"**

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Darío Bagnoli
Jefe Sección Sistemas de Gestión de Imágenes
Dpto. de Esalu

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **DEZETA S.A. RUC – 80019208-7:** Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 18.256.242.000.- (Guaraníes Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil).IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 550.000.000.- (Guaraníes Quinientos Cincuenta Millones).** Empresa Aseguradora: **ASEPASA** N° de Póliza: 1508014820.- Total de hojas foliadas 182 (Ciento Ochenta y Dos).

6. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Empresa	Formulario de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
DEZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente cumple con todos los **requisitos legales** de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05.-

7. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

Se ha solicitado a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo siguiente:
Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

- LUIS ERNESTO DOLLSTADT (C.I. N° 332.388)
- BARBARA ZAVALA DE DOLLSTADT (C.I. N° 313.201)
- GABIELE DOLLSTADT DE SOSA (C.I. N° 817.970)
- BARBARA DOLLSTADT ZAVALA (C.I. N° 1.138.596)

Respuesta: Por MEMORÁNDUM DOP/COP/N° 363/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018, la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones informa que se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y no se visualiza vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado.

8. REGISTROS DE INHABILITADOS

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado:

- DEZETA S.A.

9. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Siguiendo el método de Evaluación establecido en el art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen ningún error aritmético.

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Darío Bagnoli
Jefe Sección Sistemas de Gestión de Imágenes
Dpto. de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

DEZETA S.A.

ITEM	COD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT.IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO REFERENCIAL	% VAR.
1	42203602-001	Detectores portatiles de imágenes de radiografia CR 18X24	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	33	66	18.742.000	17.920.000	1.236.972.000	1.182.720.000	**4%**
2	42203602-001	Detectores portatiles de imágenes de radiografia CR 24X30	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	83	166	21.105.000	20.160.000	3.503.430.000	3.346.560.000	**4%**
3	42203602-001	Detectores portatiles de imágenes de radiografia CR 35X43	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	113	226	42.600.000	40.600.000	9.627.600.000	9.175.600.000	**5%**
4	42203602-001	Detectores portatiles de imágenes de mamografia CRM 18X24	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	38	76	22.890.000	21.840.000	1.739.640.000	1.659.840.000	**5%**
5	42203602-001	Detectores portatiles de imágenes de mamografia CRM 24X30	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	25	50	30.576.000	29.120.000	1.528.800.000	1.456.000.000	**5%**
6	42203602-001	Casettes para detectores portatiles de radiografia CR 18x24	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	5	10	6.050.000	6.132.000	60.500.000	61.320.000	**-1%**
7	42203602-001	Casettes para detectores portatiles de radiografia CR 24x30	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	10	20	7.680.000	7.952.000	153.600.000	159.040.000	**-4%**
8	42203602-001	Casettes para detectores portatiles de radiografia CR 35x43	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	15	30	9.640.000	9.744.000	289.200.000	292.320.000	**-1%**
9	42203602-001	Casettes para detectores portatiles de mamografia CR 18x24	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	5	10	5.625.000	5.656.000	56.250.000	56.560.000	**-1%**
10	42203602-001	Casettes para detectores portatiles de mamografia CR 24x30	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	5	10	6.025.000	6.104.000	60.250.000	61.040.000	**-1%**

11. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por los oferentes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se concluye que las mismas cumplen con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

...da Rodríguez
...ogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
...DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Darío Bagnoli
Jefe Sección Sistemas de Gestión de Imágenes
Dpto. de Estudios

12. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

LISTADO DE DOCUMENTOS	DEZETA S.A.
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
3. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
7. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013–2014–2015–2016–2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple
8. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	Cumple
9. Planilla de especificaciones técnicas, catálogos y/o manuales en donde comprobar el cumplimiento de las mismas.	Cumple
10. Certificado o constancia de habilitación del servicio técnico, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para dispositivos médicos o certificado de habilitación de Servicio Técnico por parte de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear.	Cumple
11. Certificado o constancia de habilitación como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o certificado de autorización como Empresa Importadora/Exportadora de equipos biomédicos emitido por la ARRN – Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear.	Cumple
12. Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen, de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado.	Cumple
13. Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante que habiliten al personal técnico a realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados	
15. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	Cumple
16. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple
17. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	Cumple
18. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
19. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
20. Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
21. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple
22. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de instrumentales médicos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la prestación del referido servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple

13. CAPACIDAD FINANCIERA

DEZETA S.A.									
		Año 2015		Año 2016		Año 2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	25.955.766.675	1,51	19.808.037.604	1,23	22.235.366.253	1,67	1,47	CUMPLE
	Pasivo corriente	17.223.770.506		16.144.287.389		13.316.162.815			
Endeudamiento	Pasivo total	23.840.665.120	0,81	16.144.287.389	0,69	17.934.471.740	0,68	0,72	CUMPLE
	Activo total	29.400.333.318		23.566.583.922		26.505.973.689			
Rentabilidad	Utilidad Neta	- 1.771.792.063	- 0,38	950.980.810	0,18	1.213.615.696	0,23	0,01	CUMPLE
	Capital	4.653.500.000		5.380.000.000		5.380.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					22.235.366.253	**8.919.203.438**	**2.738.436.300**	CUMPLE
	Pasivo corriente					13.316.162.815			
								18.256.242.000	

14. CONTRATOS Y FACTURACIONES

OFERTA	18.256.242.000	
50%	9.128.121.000	
DOCUMENTO	**NRO**	**MONTO en G.**
CONTRATO	45/2017	169.000.000
CONTRATO	46/2017	234.000.000
FACTURA	001-001 0001858	225.000.000
FACTURA	001-001 0001254	229.840.000
FACTURA	001-001 0002601	271.691.200
FACTURA	001-001 0008761	291.200.000
FACTURA	001-001-0003820	836.792.000
FACTURA	001-001-0001874	225.000.000
CONTRATO	113/2013	44.203.104.000
TOTAL		**46.685.627.200**

Yolanda Rodriguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dario Bagnoli
Jefe Sección Sistemas de Gestión de Imágenes
Dpto. de Esalu

DOCUMENTO	NRO	MONTO en USD
FACTURA	001-001 0001364	10.900
FACTURA	001-001 0000449	19.690
FACTURA	001-001 0002462	29.688
FACTURA	001-001 0000409	53.950
FACTURA	001-001 0002406	56.000
FACTURA	001-001 0002983	16.500
FACTURA	001-001 0002668	15.000
FACTURA	001-001 0001878	70.925
FACTURA	001-001-0002989	46.200
FACTURA	001-001 0000872	51.500
FACTURA	001-001 0001239	19.800
FACTURA	001-001 0002879	52.000
FACTURA	001-001 0001885	10.000
FACTURA	001-001 0000730	40.000
FACTURA	001-001 0000687	22.470
FACTURA	001-001 0009466	50.000
FACTURA	001-001 0009475	40.215
FACTURA	001-001 0004202	77.000
FACTURA	001-001 0004440	55.000
FACTURA	001-001 0004679	27.835
FACTURA	001-001 0004701	39.980
FACTURA	001-001 0003634	22.000
FACTURA	001-001 0003038	15.000
FACTURA	001-001 0004823	33.280
FACTURA	001-001 0004443	38.000
FACTURA	001-001-0004685	24.700
TOTAL		937.633

15. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a la evaluación realizada conforme al Art. 4º "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de Adjudicar la LPN SBE Nº 96/18 conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	42203602 -001	Detectores portatiles de imágenes de radiografia CR 18X24	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	33	66	18.742.000	1.236.972.000
2	42203602 -001	Detectores portatiles de imágenes de radiografia CR 24X30	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	83	166	21.105.000	3.503.430.000
3	42203602 -001	Detectores portatiles de imágenes de radiografia CR 35X43	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	113	226	42.600.000	9.627.600.000
4	42203602 -001	Detectores portatiles de imágenes de mamografia CRM 18X24	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	38	76	22.890.000	1.739.640.000
5	42203602 -001	Detectores portatiles de imágenes de mamografia CRM 24X30	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	25	50	30.576.000	1.528.800.000
6	42203602 -001	Casettes para detectores portatiles de radiografia CR 18x24	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	5	10	6.050.000	60.500.000
7	42203602 -001	Casettes para detectores portatiles de radiografia CR 24x30	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	10	20	7.680.000	153.600.000
8	42203602 -001	Casettes para detectores portatiles de radiografia CR 35x43	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	15	30	9.640.000	289.200.000
9	42203602 -001	Casettes para detectores portatiles de mamografia CR 18x24	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	5	10	5.625.000	56.250.000
10	42203602 -001	Casettes para detectores portatiles de mamografia CR 24x30	Unidad	Unidad	AGFA	BÉLGICA	5	10	6.025.000	60.250.000

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel Bagnati
Dpto. de Esalu

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MONTO TOTAL A ADJUDICAR PARA LA LPN SBE N° 96/18 "ADQUISICIÓN DE DETECTORES PORTÁTILES Y CASSETTES PARA IMÁGENES RADIOGRÁFICAS Y MAMOGRÁFICAS PARA EL IPS": G. 18.256.242.000 (guaraníes diez y ocho mil doscientos cincuenta millones doscientos cuarenta y dos mil) IVA incluido.

16. <u>DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:</u>

Se solicitará a la firma adjudicada para la suscripción del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en Quiebra, o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

2. Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

5. Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

6. Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Yolanda Rodríguez
Abogada - Mat. Nº 7.828
DIRECCIÓN JURÍDICA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Yolanda Rodriguez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Darío Bagnoli
Jefe Seccion Sistemas de Gestión de Imágenes
Dpto. de Salud

Claudino Darío Bagnoli Abente
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julián Morales Doncel
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Julián Daniel Morales Doncel
Dirección Operativa de Contrataciones